

Oficio número: IEEPCO/SE/559/2022.  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 07 de marzo de 2022.  
**Asunto:** Consulta sobre marcadores de boletas.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**  
**Director de la Unidad Técnica de Vinculación**  
**con los Organismos Públicos Locales.**  
**Presente.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 44, fracciones XXXIII y XXXIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, 20 y 21, fracciones XIV del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; 19 del Reglamento de Administración y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones de este Instituto; por medio del presente, se consulta sobre la factibilidad del uso de lápices marcadores de boletas con que cuenta este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y que en su costado cuentan con leyenda impresa "Proceso Electoral Ordinario 2015-2016", en las casillas que se instalarán para la jornada electoral extraordinaria a realizarse el próximo domingo 27 de marzo del presente año.

Agradeciendo su atención quedo en espera de su amable respuesta, y le reitero la seguridad de mi más atenta consideración.

**Atentamente**



**Mtra. Monivet Shaley López García.**  
**E.D. de la Secretaría Ejecutiva**

**SECRETARÍA EJECUTIVA**

C.c..p Archivo



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

Oficio núm. INE/DEOE/0333/2022

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Ciudad de México, 8 de marzo 2022.

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN**  
**CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**  
**P R E S E N T E**

En atención al folio número CONSULTA/OAXACA/2022/1, generado a través del *Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales*, por medio del cual el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) formuló la consulta siguiente:

(...)

*“... se consulta sobre la factibilidad del uso de lápices marcadores de boletas con que cuenta este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y que en su costado cuentan con leyenda impresa "Proceso Electoral Ordinario 2015-2016", en las casillas que se instalarán para la jornada electoral extraordinaria a realizarse el próximo domingo 27 de marzo del presente año.”*

(...)

Al respecto, me permito señalar que en el Anexo 4.1, Apartado B, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, se establece lo siguiente con relación al marcador para boletas:

(...)

***Marcadores para boletas.***

*Una vez comprobado que el elector aparece en las listas nominales y que ha exhibido su credencial para votar con fotografía, le serán entregadas las boletas de las elecciones, para que libremente y en secreto marque el emblema del partido político o coalición de su preferencia o marque el nombre del candidato independiente o en su caso, anote el nombre del candidato no registrado de su preferencia.*

*En caso de elecciones concurrentes, el INE proporcionará los marcadores de boletas en las casillas únicas; en caso de elecciones locales, el OPL deberá adquirir sus propios marcadores de boletas.*

*Para que los electores puedan decidir el sentido de su voto, es necesario dotar a cada una de las casillas con un instrumento de escritura que cumpla con estos propósitos. El marcador debe tener las siguientes características:*

- 6.1. *El marcador de boletas deberá tener una longitud entre 9 y 18 cm de largo, por 10 mm de diámetro como mínimo.*
- 6.2. *El marcador de boletas deberá escribir en color negro y ser fabricado con cera, arcillas, pigmento y aglutinantes. En caso de que cuente con puntilla ésta tendrá un diámetro mínimo de 3.3 mm y la misma longitud del marcador, cuyo cuerpo será de madera seca y blanda o resina.*
- 6.3. *Se deroga.*
- 6.4. *Presentará un recubrimiento o etiqueta al exterior, que llevará impreso el emblema del INE o del OPL y leyendas alusivas a la elección.*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- 6.5. *Contará con un elemento de sujeción para inhibir su extracción de la casilla o que caiga al piso.*
- 6.6. *La dotación para cada casilla será de una caja individual de 5 a 7 marcadores para boletas.*
- 6.7. *Será resistente a la amplia gama de climas, en particular a las altas temperaturas, y su marca sobre el papel no se borrará sin dejar vestigios ni se traspasará a otra parte de la boleta al doblarla.*
- 6.8. *En caso de ser necesario, se proporcionará por casilla, un sacapuntas con navajas de buena calidad para asegurar un correcto afilado y evitar un desgaste prematuro o roturas.*

(...)

En este sentido, respecto de la consulta formulada por el IEEPCO para la reutilización de los marcadores de boletas recuperados del Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, para la elección extraordinaria a celebrarse el próximo 27 de marzo, se comenta lo siguiente:

- Se considera viable la reutilización de los marcadores referidos, toda vez que cumplen con los requerimientos del Reglamento de Elecciones y, en su momento, fueron aprobados por el órgano superior de dirección de ese instituto local para ser utilizados en la elección local del año 2016.
- Con el propósito de dar certeza, se sugiere que el Consejo General del IEEPCO apruebe que, para la elección extraordinaria 2022, se puedan reutilizar los marcadores de boletas recuperados del Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**MTRO. SERGIO BERNAL ROJAS**

*Firma como responsable de la validación y revisión de la información:*

**Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora**  
Director de Estadística y Documentación Electoral

**C.c.p.** **Dr. Lorenzo Córdova Vianello.**- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.  
**Lic. Edmundo Jacobo Molina.**- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.  
**Lic. Edgar Humberto Arias Alba.**- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Oaxaca.- Presente.  
**Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora.**- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.

